DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea
D. A. Rodríguez.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de Samaná por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle denominada hasta ahora "Rosario".— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1001.

VISTAS las leyes números 40 del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná en fecha 2 de Setiembre de 1935, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle denominada hasta ahora "Rosario", de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Samaná, en fecha 2 de Setiembre de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAMANA,

CONSIDERANDO que es deber de los pueblos glorificar y perpetuar la memoria de sus hijos muertos que se distinguieron por sus altas virtudes patrias:

CONSIDERANDO que el ilustre fenecido y benemérito legislador José Trujillo Valdez, Progenitor del Gobernante genial, Padre de la Patria Nueva, fué gran filántropo y distinguido ciudadano que prestó meritorios servicios a la Patria;

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

RESUELVE:

Art. 1.— Designar con el nombre ilustre de "José Trujillo Valdez", la calle de esta población denominada hasta ahora "Rosario".

Art. 2.— Fijar la fecha 24 de Octubre venidero, para la colocación de las placas con la nueva denominación de dicha calle.

Art. 3.— Enviar la presente, por la vía correspondiente, al Honorable Congreso Nacional, para los fines de su aprobación.

DADA en la Casa Consistorial de Samaná, a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinticinco.— El Presidente: DAVID SILBERBERG.— El Secretario: M. M. PEYNADO J."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente:
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos treinticinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de San Pedro de Macorís por la cual se designa con el nombre de Parque "Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina" a la antigua plaza pública Tercera República, y Paseo "Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina" a la antigua Avenida España.— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 1002.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San Pedro de Macorís en fecha 6 de Agosto de 1935, por la cual se denominan Parque "GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA" a la antigua plaza pública conocida con el nombre de "Tercera República" y Paseo "GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA" la antigua "Avenida España", tramo comprendido entre las calles "José Trujillo Valdez" y "General Duvergé", de la ciudad de San Pedro de Macorís;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de San Pedro de Macorís, de fecha 6 de Agosto de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO DE MACORIS

CONSIDERANDO: Que la plaza conocida con el nombre de